

**Unidad Coordinadora de Educación Marítima**

**Sesión ordinaria N° 11 12/2015**

**Martes 8 de diciembre de 2015**

**Acta**

**Resumen reunión**

**FECHA:** Martes 8 de diciembre de 2015

**HORA:** 15:00

**LUGAR:** Ministerio de Educación y Cultura

**Participantes:**

Cap. de Corbeta (CIME) Héctor Maidana por la Escuela Naval  
Cap. de Fragata (CG) Ismael González por la Escuela de Especialidades  
Sr. Darío Crosa por el Consejo de Educación Técnico Profesional – UTU  
Sr. Marcelo Cufiarro por los Centros Privados  
Sr. Ismael Barreiro por los Centro Privados  
Sra. Cristina De León por el Ministerio de Educación y Cultura

Asiste a parte de la sesión la Directora de Educación Mag. Rosita Inés Ángelo y también Sra. Lic. María Cristina GONZALEZ acompañando la delegación de la Escuela Naval. Se incorporan más tarde los Auditores de la UCEM: Dr. Carlos Romero y Sr. Mag. Diego Rombys).

**Orden del Día:**

1. Aprobar el Acta N° 10/2015.
2. Expediente 2015-11-0001-5591 del Sr. Miguel Vizcaino Rojas, quien solicita Homologación de Patente de Maquinista.  
Según se observa y haciendo copia al "folio 35" con comentarios de DIRME el interesado no presenta:
  - programas de las materias cursadas
  - libreta de embarque del país de origen, en este caso CubaA su vez, en relación a los Cursos OMI básicos, presenta en "folio 11" certificado de los mismos realizados en la ESNAL y con fecha de vencimiento vigente.
3. Expediente 2015-11-0001-5780 del Sr. Jorge Gómez quien solicita nueva prórroga de patente de 3<sup>er</sup>. Oficial de Máquinas.
4. Informe acerca de la situación de Montevideo Training Center en relación a la habilitación del dictado de cursos.

5. Análisis y estudio de la propuesta del flujograma a modo de ruta para los trámites que presentó UTU en la sesión pasada. Nuevas propuestas por parte de la ESNAL y la UTU.
6. Respuesta por parte de UTU a la propuesta presentada por la Escuela Naval acerca de los requisitos necesarios para la titulación y certificación para los Oficiales de la Marina Mercante Nacional.
7. Firma del Reglamento de funcionamiento de la UCEM. Se precisa la Resolución con la designación de los representantes de cada institución.
8. Actualización y formalización del acuerdo realizado entre Escuela Naval y CETP-UTU acerca de la Certificación de Competencia de "Oficial a cargo de una guardia de Puente", Regla II/1 del STCW'78 en su forma enmendada, para los egresados de Escuela Superior Técnica Marítima, en el área de Cubierta.
9. Actualización y formalización del acuerdo realizado entre la CETP-UTU y la Escuela de Especialidades de la Armada para obtener la Patente de 3er. Of. de Máquina.
10. Aprobación formal de la propuesta de auditoría realizado por el equipo Auditor.
11. Informe acerca de la auditoría realizada a la Escuela Superior Técnica Marítima.

#### **Tratamiento del Orden del Día**

- 1.- **Aprobar el Acta N° 10/2015.** Se aprueba y firma el acta correspondiente.
- 2.- **Expediente 2015-11-0001-5591 del Sr. Miguel Vizcaíno Rojas, quien solicita Homologación de Patente de Maquinista.** Según se observa y haciendo copia al "folio 35" con comentarios de DIRME el interesado no presenta:
  - programas de las materias cursadas
  - libreta de embarque del país de origen, en este caso CubaA su vez, en relación a los Cursos OMI básicos, presenta en "folio 11" certificado de los mismos realizados en la ESNAL y con fecha de vencimiento vigente.

*Una vez tratada la solicitud se acuerda:*

---

Unidad Coordinadora de Educación Marítima  
Correo electrónico: [ucem@mec.gub.uy](mailto:ucem@mec.gub.uy)

1. Tomar como base de Homologación el refrendo de Marinero de Máquinas expedido por DIRME.
- 2.- Según el análisis de la documentación se entiende recomendable que el interesado solicite la reválida de su formación en el CETP-UTU para lo cual además de la documentación que ya ha presentado y que se encuentra en el expediente, agregue si le es posible los Programas de las Asignaturas cursadas, la acreditación tanto de cuál es el perfil de egreso de su formación así como su experiencia laboral como trabajador del mar.
- 3.- Con lo señalado precedentemente, remitir a DIRME el expediente a los efectos de que tome conocimiento y notifique al interesado de lo acordado.

**3.- Expediente 2015-11-0001-5780 del Sr. Jorge Gómez quien solicita nueva prórroga de patente de 3<sup>er</sup>. Oficial de Máquinas.**

Al respecto la UCEM toma conocimiento de la resolución de fecha 8 de diciembre de la **Dirección de Programa del CETP- UTU** (que se adjunta) y que analiza la situación generada por la aplicación del Decreto 311/2009, Art. 19 respecto a las titulaciones en base al Convenio STCW'78 en la que recae el caso del Sr. Gómez.

Atendiendo a esta respuesta del CETP-UTU **se acuerda:**

1.- pasar los presentes obrados a DIRME a los efectos que tome conocimiento de las últimas actuaciones y notifique al Sr. Gómez de las mismas por las que deberá dirigirse a la ETSM donde se le informará qué exámenes deberá dar para actualizar su formación.

2.- atendiendo a que:

2.1.- ya existe un camino de solución concreta que da respuesta al caso del Sr. Gómez, propuesto por UTU,

2.2.- que la concreción de la misma llevará un plazo que es razonable tener en cuenta y

2.3- a los efectos de no producir al interesado prejuicios innecesarios a nivel laboral;

solicitarle a DIRME considere la posibilidad de otorgar una nueva extensión de la prórroga provisoria del Refrendo de la Patente que solicita el interesado por el término de 1 año.

En dicho período la ETSM ofrecerá al Sr. Gómez una opción para actualizar su formación y éste tomará dicha alternativa para regularizar definitivamente la situación.

**4.- Informe acerca de la situación de Montevideo Training Center en relación a la habilitación del dictado de cursos.**

Se comenta el informe realizado por el MEC en relación a la Habilidad y se acuerda con el mismo. Como consecuencia básicamente:

4.1.- Se otorga la Habilidad definitiva de MTC para los cursos OMI con la modalidad "a bordo".

4.2.- Se autoriza el dictado del Curso Lucha Contra Incendios en virtud de las evacuaciones realizada por los gestionantes y Resolución e informe de DIRME al respecto, ambos positivos, en el local de "Astillero Montevideo S.A.".

4.3.- No otorgar renovación de habilitación provisoria para los cursos OMI en tierra

hasta tanto el local de "Emprender Capacitación" (espacio físico) afectado a su dictado no cuente con la Habilitación final del trámite de Bomberos. En relación a esto, el representante de MTC entrega una nota desde la cual se expresa que la empresa mencionada está a la espera de tal resolución final.

**5.- Análisis y estudio de la propuesta del flujograma a modo de ruta para los trámites.** Al respecto la ESNAL aporta su flujograma interno el que se adjunta a la presente Acta. El CETP-UTU informa que su flujograma interno de trámites será aportado posteriormente ya que para el año próximo han determinado la generación de nuevo espacio de articulación a la interna, proceso que seguramente se verá reflejado en la hoja de ruta de sus expedientes.

**6.- Respuesta por parte de UTU a la propuesta presentada por la Escuela Naval acerca de los requisitos necesarios para la titulación y certificación para los Oficiales de la Marina Mercante Nacional.** Continúa pendiente su análisis y estudios por parte de UTU. El delegado presente de dicho organismo señala que se han tomado medidas para mejorar la articulación del tema de la educación marítima a la interna de UTU por lo que se espera que el trabajo del año próximo sea más fluido y a tiempo.

**7.- Firma del Reglamento de funcionamiento de la UCEM. Se precisa la Resolución con la designación de los representantes de cada institución.** Sigue pendiente su firma hasta que se formalice mediante acto administrativo (Resolución Ministerial) la designación formal de cada uno de los delegados representantes de las instituciones que integran la UCEM la que se encuentra en trámite.

**8.- Actualización y formalización del acuerdo realizado entre Escuela Naval y CETP-UTU acerca de la Certificación de Competencia de "Oficial a cargo de una guardia de Puente", Regla II/1 del STCW'78 en su forma enmendada, para los egresados de Escuela Superior Técnica Marítima, en el área de Cubierta.** Respecto a este tema aplica lo señalada en el numeral 6.-.

**9.- Actualización y formalización del acuerdo realizado entre la CETP-UTU y la Escuela de Especialidades de la Armada para obtener la Patente de 3er. Of. de Máquina.** Respuesta pendiente por parte de la ESESP.

**10.- Aprobación formal de la propuesta de auditoría realizado por el equipo Auditor.** Dado que esta es la última sesión y lo extenso del Orden del Día se acuerda retomar el tema en la Agenda de trabajo de la UCEM del próximo año a los efectos de avanzar más en profundidad respecto a la interpretación de lo prescripto en el Decreto respecto a las Auditorías así como también otros temas como los relacionados a la determinación de pautas y criterios a los que refiere el Artículo 1-10 del Decreto 311/09.

**11.- Informe acerca de la auditoría realizada a la Escuela Superior Técnica Marítima.**

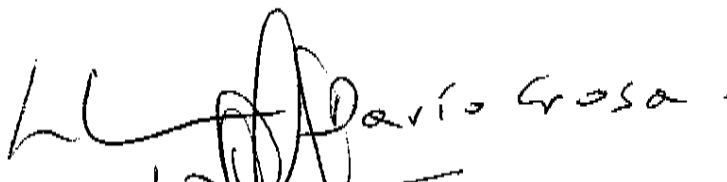
Los auditores, sumados a la reunión a última hora, presentan un informe (que se

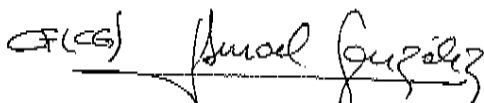
adjunta). Se toma conocimiento del contenido del informe y se acuerda que el mismo será remitido por correo a todos los integrantes de la UCEM.

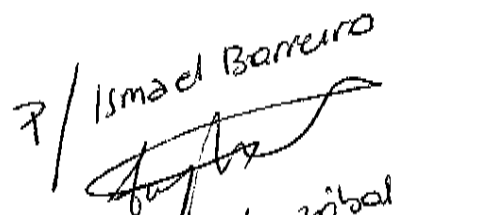
**Varios:**

El Representante del CENNAVE manifiesta especialmente su preocupación por la negativa de las Habilitaciones del MEC para los Centros de Entrenamiento y/o Formación motivada por la dilación que tienen dichas instituciones en el trámite de Habilitación de Bomberos. Asimismo señala que está en conocimiento que el Dr. Mario Bianchi del MEC estaba tratando el tema con la DNB. Al respecto la Directora de Educación se compromete a averiguar respecto a las gestiones a que alude y a tratar de generar un abordaje institucional tendiente a encontrar una solución al tema planteado con bomberos que preocupa también al MEC porque traba todos los procesos de autorización, habilitación y reconocimiento a todas las instituciones educativas privadas cuya regulación son parte de su competencia.

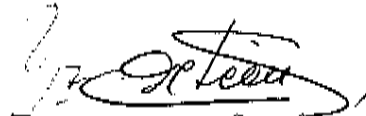
Siendo las 18:30 horas, se levanta la sesión acordando la próxima reunión ordinaria para el día **martes 16 de febrero de 2016 a las 15:00 hs.** en la sede del Ministerio de Educación y Cultura.

  
Darío Grasa  
CE/MEC  
HABILITACIÓN  
BOMBEROS

CF(CG)   
ISMAEL GONZÁLEZ

7/   
Ismael Barreiro  
Tayna Larzábal  
C-J: 3942886-1.

  
P. Curubens

  
Cristina De León  
359 698-4  
MEC

